

JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veinticinco (25) de octubre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE	LUZ OMAIRA RUIZ GÓMEZ
DEMANDADO	COLPENSIONES
RAD. NRO.	05001 31 05 010 2018 00503 00
INSTANCIA	Primera
DECISIÓN	COMPARTE Y REQUIERE

En atención a la solicitud allegada por la parte demandante y el requerimiento elevado por el Juzgado 20 Laboral del Circuito de Medellín, se dispone enviar copia del presente expediente a la citada judicatura, advirtiendo que, en el proceso de la referencia por auto del 25 de marzo de 2022, se fijó fecha para llevar a cabo las audiencias previstas en los art. 77 y 80 del CPT y SS, por ende, se cumple el presupuesto contenido en el numeral 3º del art. 148 del C.G.P relativo a la procedencia de la acumulación.

Adicionalmente se advierte que COLPENSIONES no ha cumplido con el requerimiento realizado por el Juzgado, por ende, **Se REQUIERE a COLPENSIONES** para explique las razones por las que no ha acatado el requerimiento efectuado en el auto del 25 de marzo de 2022, en el que se le solicitó allegar:

- Expediente administrativo e Historia laboral tradicional y tipo CAN de **LUZ OMAIRA RUIZ GÓMEZ** con **C.C. 21.577.291**

De no remitir las pruebas antes mencionadas en el término de cinc (5) días, **se impondrán las sanciones previstas en el Art. 44 del Código General del Proceso.**

NOTIFÍQUESE

MÁBEL LÓPEZ LEÓN
JUEZ

Firmado Por:
Mabel Lopez Leon
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 024
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4a6833e2577bbe43e45ae453e8431abc6f57eba6508b3e892d7930d82f3230b7**

Documento generado en 25/10/2022 01:48:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>